P.G.O.U. GUILLENA

DOCUMENTO DE PLAN GENERAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

ENTORNO DEL POBLADO DE COLONIZACIÓN DE TORRE DE LA REINA

FICHA Nº: 53

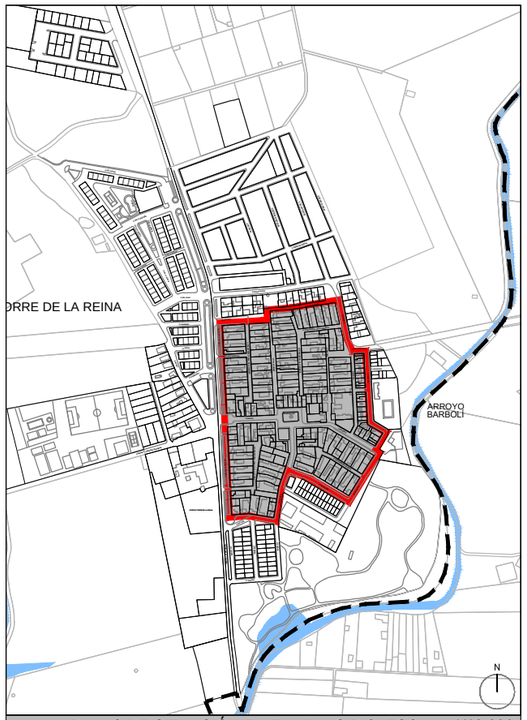

PLANO DE SITUACIÓN EN EL MUNICIPIO. ESCALA 1/10.000

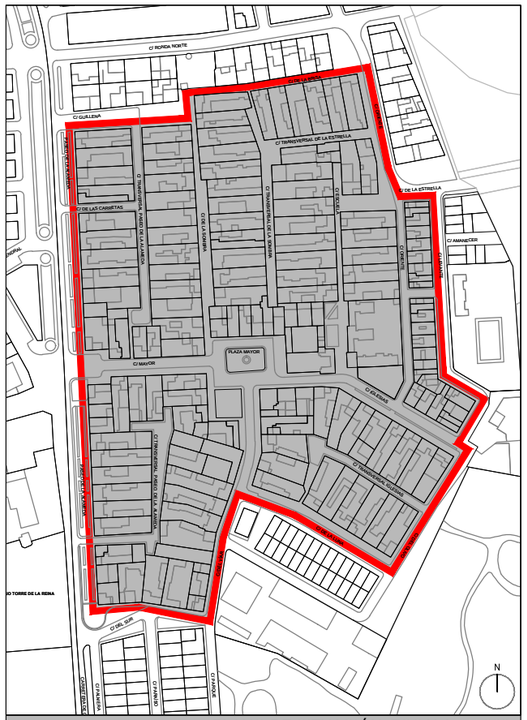

PLANO DE SITUACIÓN. ESCALA 1/4.000

SITUACIÓN: TORRE DE LA REINA

ZONA: ENTORNO DEL POBLADO DE COLONIZACIÓN DE TORRE DE LA REINA

TIPO DE PROTECCIÓN:
- ☐ MONUMENTAL
- ☐ ETNOLÓGICO
- ☒ AMBIENTAL

NORMATIVA APLICABLE: LEY 14/2.007 P.H. DE ANDALUCÍA; LEY 16/1.985 P. H. ESPAÑOL

GRADO DE PROTECCIÓN: D

ALCANCE DEL NIVEL DE PROTECCIÓN
- ☐ TOTAL
- ☒ FACHADAS Y ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS DE LA MISMA
- ☐ ESTRUCTURA Y ESPACIO INTERIOR
- ☐ CUBIERTAS
- ☐ ELEMENTOS EXTERIORES
- ☐ OTROS ELEMENTOS SINGULARES

DATOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTÓNICOS

AÑO/ÉPOCA: FUE PLANIFICADO Y CONSTRUIDO EN LOS AÑOS CINCUENTA DEL SIGLO PASADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN, AL IGUAL QUE OTROS PRÓXIMOS SITUADOS EN LA ZONA REGABLE DEL DEL CANAL DEL RÍO VIAR.

PARCELA Y EDIFICACIÓN

TRAZADO DE LAS VÍAS: EL POBLADO SE ESTRUCTURA EN TORNO A LA PLAZA MAYOR DE TRAZA IRREGULAR, PARCIALMENTE PORTICDA Y PRESIDIDA POR LA IGLESIA. DE LA PLAZA PARTEN AMPLIAS CALLES DISPUESTAS EN TRAMA QUE SE QUIEBRA PARA NO SER ORTOGONAL, DIVIDIDAS EN CALLES DE TRÁFICO URBANO, PEATONAL Y RODADO Y CALLES PARA TRÁNSITO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, ESTAS ÚLTIMAS TERMINAN EN FONDO DE SACO PARA IMPEDIR LA CIRCULACIÓN DE LA MAQUINARIA POR EL CASCO URBANO, MÁS ALLÁ DE LA CASA DE SU PROPIETARIO.

ELEMENTOS DE INTERÉS: IGLESIA REGINA MUNDI.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: SE ENCUENTRA EN GENERAL EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROTECCIÓN

PROTECCIÓN DE ESPACIOS DE COLONIZACIÓN.

OTROS DATOS DE INTERES

LAS VIVIENDAS ADOPTAN EL TIPO DE LAS VIVIENDAS URBANAS DE LAS GRANDES POBLACIONES AGRÍCOLAS DE LA CAMPIÑA SEVILLANA, CON VIVIENDAS DE UNA O DOS PLANTAS ALINEADAS EN FACHADA DELANTERA Y DEJANDO UN AMPLIO ESPACIO LIBRE EN EL FONDO DE LA PARCELA. EN LA COMPOSICIÓN SE LA FACHADA SE RESALTA LA PUERTA DE ENTRADA Y TODO EL EDIFICIO SE PINTA A LA CAL O COLOR BLANCO.

SE CUMPLIRÁN LAS DETERMINACIONES DEL Art. 8.11 DE LAS NORMAS GENERALES DEL PGOU